



DECRETO N° 0352

NEUQUÉN, 19 MAR 2010

El Expediente OE N° 10617-M-09, mediante el cual la Unidad de Gestión del Hábitat tramita la aprobación del Cuadro Final de Obra correspondiente a la obra: **"70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO VALENTINA NORTE -SECTOR VI-"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1382/09, se rescindió el Contrato de Obra Pública entre este Municipio y la empresa **SURCO CONSTRUCCIONES S.A.**, por la obra citada, por incumplimiento del Artículo 72º), Inciso c), de la Ley Provincial de Obras Públicas;

Que por Orden de Servicio N° 22 de fecha 04 de noviembre de 2009, de acuerdo al Artículo 32º) de las Condiciones de Recepción del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la obra de referencia, y vencido el plazo otorgado a la empresa para realizar un relevamiento e inventario en conjunto de la obra, se solicita se designe una comisión para ejecutar la recepción provisional de la obra, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º) del mencionado Decreto;

Que se realiza una Actuación Notarial a cargo de la Escribana Beatriz Elena Valdes, con fecha 30 de octubre de 2009, a efectos de constatar el estado en el que se encontraba hasta esa fecha la totalidad de las obras adjudicadas desde la Municipalidad de Neuquén a la empresa **SURCO CONSTRUCCIONES S.A.**;

Que por Disposición Interna N° 008/2009, la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat, dispone designar a los profesionales que formarán parte de la Comisión para realizar la Recepción Provisoria de la obra de referencia;

Que por medio de una carta documento de fecha 09 de febrero de 2010, se notifica a la empresa **SURCO CONSTRUCCIONES S.A.** que el día 11 de febrero de 2010, se realizó la Foja de Medición Final para la Recepción Provisional en el predio donde se encuentra emplazada la obra:

Que se procedió a realizar el Acta de Recepción Provisional (Rescisión por Incumplimiento de Contrato) avalada por la Foja de Medición de Recepción Provisional, elaborada y firmada por la totalidad de los integrantes de la Comisión de Recepción de la Obra formada oportunamente por Disposición Interna N° 008/2009;

Que por Informe N° 112/10, toma intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría

Interna y la Contaduría Municipal, realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Infraestructura;

Que por Dictamen N° 131710, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de decreto;

Que mediante Pase s/n°, la Dirección General de Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contándose con la Intervención del señor Secretario de Infraestructura;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** la Foja de Medición Provisoria, obrante a fs. 62-64 del Expediente OE N° 10617-M-09, correspondiente a la obra: **"70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO VALENTINA NORTE -SECTOR VI-**", confeccionada por la Comisión nombrada a tal efecto mediante Disposición Interna N° 008/2009 de la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat, la cual arroja un avance de obra del 23,9879%.-

**Artículo 2º) APROBAR** el Cuadro Final de Obra, obrante a fs. 61 del Expediente OE N° 10617-M-09, el cual refleja una diferencia a favor de la Municipalidad de Neuquén del 0,7283%.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Unidad de Gestión del Hábitat a efectos de notificar a la empresa **SURCO CONSTRUCCIONES S.A.** de lo dispuesto en la presente norma.-

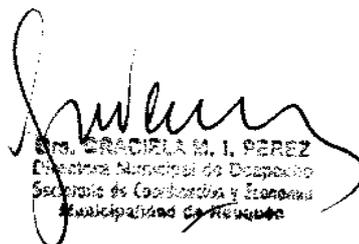
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///leb



FDO) FARIZANO  
GAMARRA.-

  
Sra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1763  
Fecha: 09 / 04 / 2010